

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:05 (doce horas con cinco minutos) del día 17 de febrero del año dos mil quince, constituidos los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la sala de juntas del citado organismo electoral, los señores Consejeros Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez y Mtro. José Fernando Martín Faz Mora en atención a una convocatoria previa enviada por la Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero, en su carácter de Presidenta de la Comisión y el Mtro. Javier Montalvo Pérez, Secretario Técnico, en términos del artículo 90 de la Ley Electoral del Estado; y con la asistencia de los invitados a esta Comisión los C. Consejeros Lic. Silvia del Carmen Martínez Méndez y Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos; se reunieron a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del acta de la Sesión Anterior.
4. Cuenta del Oficio No. C.E.E.P.C./PRE/158/2015 enviado a la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en seguimiento al Acuerdo tomado por el Pleno en Sesión Ordinaria de 30 de enero de 2015.
5. Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo tomado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en Sesión Ordinaria de fecha 26



veintiséis de diciembre del año 2014 respecto a la consulta planteada por el Partido Verde Ecologista de México.

6. Presentación del proyecto de respuesta en atención al Oficio No. C.E.E.P.C./SE/03/2015 respecto de la consulta planteada por el C. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en su calidad de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional y remitida por el Instituto Nacional Electoral al Consejo

7. Presentación del proyecto de respuesta en atención al Oficio No. C.E.E.P.C./SE/04/2015 respecto de la consulta planteada por el Partido Político Movimiento Ciudadano.

8. Asuntos Generales.

En el primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes los cinco Consejeros Ciudadanos integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos por lo que se declaró la existencia de quórum y los acuerdos que se tomen, se considerarán como válidos.

En el segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, el Orden del día propuesto para esta sesión.

En el tercer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, el Acta de la Sesión de fecha 22 de enero de 2015.

En el cuarto punto del orden del día, se procedió a realizar dar Cuenta del Oficio No. C.E.E.P.C./PRE/158/2015 enviado a la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral en seguimiento al Acuerdo tomado por el Pleno en Sesión Ordinaria de 30 de enero de 2015, mediante el cual se realizó la asignación de Tope de Gastos de Campaña, para el proceso electoral vigente, en razón de la Resolución del Recurso de Revisión

interpuesto por la representación del Partido Verde Ecologista de México, en el Expediente identificado como TESLP/RR/05/2014.

En el quinto punto del orden del día, referente a Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo tomado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de diciembre del año 2014 respecto a la consulta planteada por el Partido Verde Ecologista de México, se dio cuenta de la consulta, así como del proyecto de respuesta. Dicha respuesta se discutió a profundidad, y a propuesta de la Presidenta de la Comisión Permanente, se sugirió emitir dicha respuesta mediante oficio, sin ser necesidad de elevarlo al grado de Acuerdo de Pleno, por encontrarse dicha respuesta en la propia ley local, pero en un ejercicio de exhaustividad, se brinda la realización del ejercicio. *



En el sexto punto del orden del día, referente a Presentación del proyecto de respuesta en atención al Oficio No. C.E.E.P.C./SE/03/2015 respecto de la consulta planteada por el C. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en su calidad de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional y remitida por el Instituto Nacional Electoral al Consejo, se dio cuenta de la consulta, así como del proyecto de respuesta. Dicha respuesta se aprobó por unanimidad, previa discusión a profundidad; y a propuesta de la Presidenta de la Comisión Permanente, se sugirió emitir dicha respuesta mediante oficio, sin ser necesidad de elevarlo al grado de Acuerdo de Pleno, por encontrarse dicha respuesta en la propia ley local, pero en un ejercicio de exhaustividad, se brinda la realización del ejercicio.

En el séptimo punto del orden del día, referente a la Presentación del proyecto de respuesta en atención al Oficio No. C.E.E.P.C./SE/04/2015 respecto de la consulta planteada por el Partido Político Movimiento Ciudadano, se dio cuenta de la consulta, así como del proyecto de respuesta. Dicha respuesta se discutió a profundidad, y a propuesta de la Presidenta de la Comisión Permanente, se sugirió emitir dicha respuesta en los mismos términos de los puntos 5º y 6º que anteceden, y propuso que dichas respuestas

fueran también notificadas a el resto de los Partidos Políticos, para su conocimiento y atención, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

En el octavo punto, relativo a Asuntos Generales, la Consejera Claudia Josefina Contreras Páez, propuso que en virtud de con fecha 18 de febrero de 2015, mediante Sesión Ordinaria de Pleno de este Organismo Electoral, se declaró desierto el proceso de selección de candidato independiente al cargo de Gobernador del estado, luego de que ninguno de los dos aspirantes a esa candidatura logró pasar la etapa de obtención de respaldo ciudadano, y a efecto de garantizar que los partidos políticos con registro e inscripción ante esta autoridad electoral, gocen de los tiempos de radio y televisión, que en su momento fueron asignados para una virtual candidatura independiente al cargo de Gobernador del Estado, sean ahora distribuidos entre los 11 (once) partidos políticos contendientes en el Estado de San Luis Potosí. En el entendido de que las campañas al cargo de Gobernador del Estado, tiene una duración de 90 días, y las de Diputados Locales y Ayuntamientos de 60 días, tomando esta consideración para la reasignación solicitada exclusivamente por los primeros 30 días de campaña, hasta tener la certeza de la procedencia de aspiraciones a candidaturas independientes, para los cargos de diputados locales y ayuntamientos, en los 60 días restantes de campaña. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

Se dio por concluida la sesión, siendo las 12:50 (doce horas con cincuenta minutos) del día de la fecha.


Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero
Presidenta de la Comisión

C.P. Claudia Josefina Contreras Páez

Mtra. Laura Elena Fonseca Leal


Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal


Mtro. José Martín Fernando Faz Mora


Mtro. Javier Montalvo Pérez
Secretario Técnico.

La presente hoja de firmas forma parte del acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos de fecha 22 de febrero de 2015.

